



Resolución N° 5620

Exp. 2022-25-3-008497

Montevideo, 19 DIC. 2022

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la implementación de la propuesta "Centros Educativos María Espinola" (CME) en diferentes centros educativos del país para el año 2023.

RESULTANDO: I) Que el Consejo Directivo Central por Resolución N°2987/022, Acta N°43 del 7 de diciembre de 2022 dispuso la creación de los cargos de Coordinador de Enseñanza, Coordinador de Actividades y Participación y Profesor de Tecnología e Innovación con las cargas horarias correspondientes en la Dirección General de Educación Técnico Profesional y Dirección General de Educación Secundaria de acuerdo al detalle mencionado en el RESUELVE 1) de la citada Resolución;

II) que asimismo determina la creación de los cargos solicitados por la Dirección General de Educación Secundaria, para el Liceo N°9 de Paysandú en el predio de San Félix, según lo especificado en el RESUELVE 2) del citado Acto Administrativo; señalando que los mismos serán financiados con economías provenientes del subsistema educativo.

CONSIDERANDO: Que corresponde tomar conocimiento de la Resolución adoptada por el Órgano Rector efectuando las comunicaciones y publicaciones pertinentes.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

Tomar conocimiento de la Resolución N°2987/022, Acta N°43 del 7 de diciembre de 2022 del Consejo Directivo Central, por la cual dispuso la creación de los cargos de Coordinador de Enseñanza, Coordinador de Actividades y Participación y Profesor de Tecnología e Innovación con las cargas horarias correspondientes en la Dirección General de Educación Técnico Profesional y Dirección General de Educación Secundaria de acuerdo al detalle mencionado en el RESUELVE 1) de la citada



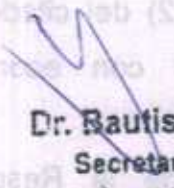
Resolución, así como la creación de los cargos solicitados por la Dirección General de Educación Secundaria, para el Liceo N°9 de Paysandú en el predio de San Félix según lo especificado en el RESUELVE 2) del citado Acto Administrativo; señalando que los mismos serán financiados con economías provenientes del subsistema educativo; adjuntando copia de la misma al presente Acto Administrativo.

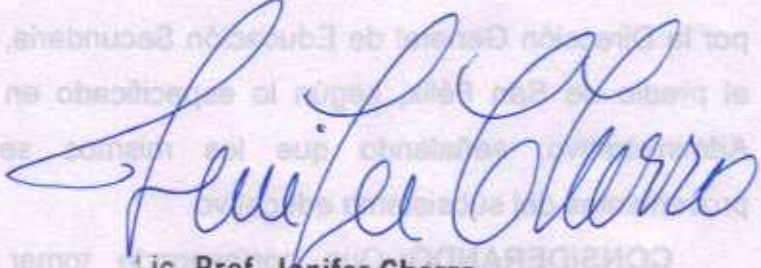
Publíquese en página Web.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a las Subinspectoras Jefes, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, a las Direcciones de Gestión Administrativa, Desarrollo y Gestión Informática, Planeamiento y Evaluación Educativa así como a los Departamentos de Funcionarios Docentes y de Gestión.

Cumplido siga a División Hacienda a sus efectos.

Oportunamente archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria